



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 31 004 2011 00475 00
EJECUTANTE : BENILDA ACOSTA MARTÍNEZ
EJECUTADA : GANADERÍA RANCHO JR S.A.S. hoy Minería
Ganadería y Agricultura Colombiana S.A.S. –
MIGACOL S.A.S.
ACCIÓN : EJECUTIVO / C. MEDIDAS CAUTELARES

Previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelar elevada por la ejecutante el 17 de marzo de 2022¹, en la que pide el embargo del bien inmueble ubicado en la vereda Manacacías del municipio de Puerto Gaitán (Meta), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 234-29299 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López, se REQUIERE a la apoderada de la parte ejecutante, a fin de que se sirva arrimar con destino al proceso de la referencia el certificado actualizado de existencia y representación legal de la ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Ver archivo PDF No. 3 del expediente digital.